GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - **Nº 214**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

La Excma. Cámara del Trabajo de Córdoba, Sala Segunda, Secretaría Número cuatro, constituida de manera unipersonal por la Sra. Vocal Dra. Silvia Díaz, en autos "Moreno Daniel Dionisio c/ Urán, Elsa Elisa y Otro - Ordinario - Despido - Expte. N° 24202/37", el Mart. Mandrille Adrián, MP. 01-1308, con domicilio en Av. Colón 184 Piso 9 Of. 8, rematará el día 14/11/2008 a las 11 hs. o el primer día hábil siguiente si este resultare inhábil en la Sala de Audiencia de la Sala Segunda, Sec. 4, de la Cámara del Trabajo (Bv. Illia Nro. 590 esq. Balcarce), un automóvil marca Renault, dominio SXE-646, modelo Renault 11 TS, tipo sedán 5 puertas, chasis Renault N° 37304210, motor Renault 2673039 en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, con más comisión ley martillero, IVA si correspondiera y el 2% del precio del bien subastado (Ley 9505). Estado visto. Postura Mínima: $ 500.- compra en comisión Art. 586 del CPCC y CC. Exhibición: Arturo M. Bas 554, días 12 y 13 de Noviembre de 2008 de 16 a 18 hs. Informes al Mart. Adrián Mandrille, Tel. 0351-4257278 - 155325242. Fdo.: Dra. Rosanna Campazo - Sec. Of. 6/11/2008.

3 días - 28492 - 14/11/2008 - s/c.-

CARLOS PAZ - O. Juez C.C.C. y Flia. C. Paz, Sec. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno, autos "Comuna Villa Río Icho Cruz c/ Eduardo Santiago Hughes - Ejec." (Expte. 46) Mart. Ma. Josefa López MP. 01-668 c/ dom. Independencia N° 51 - Dpto. 6, rematará 14/11/2008 a las 10 hs. o sgte. Hábil, en Sala de Remates, sito en calle José Hernández esq. Los Artesanos de C. Paz, lote baldío desocup. En "Icho Cruz", Dpto. Punilla, desig. Lte. 18 - Mza. "S" s/ calle Chajarí s/n, Sup. 2579,11 ms2. Inscripto en F° 21941/59, a nom. Ddo. Base: $ 1.547.- Cond.: dinero de contado o cheque certif., mejor postor, seña 20% en subasta, más comisión Mart. (5%) e IVA si corresp. y saldo al aprobarse de exceder 30 días, int. Tasa pasiva del BCRA más 1% mens. Hasta su efectivo pago, salvo oportuna consignación. Previo aprob. De la sub. Deberá acreditar pago 2% (Ley 9505 Art. 24). Post. Mín. $ 200.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Inform: Tel. 0351-153650650, www.jaquemateremates.com. O en la Comuna en horario de atención. Por este medio se notifica a los sucesores del ddo. Rebelde. Of. 7/11/2008. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 28846 - 14/11/2008 - $ 107.-

O. Juez 24° C. y C. en "Fideicomiso Suma c/ Pérez, Nélida del Valle y Otros - Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 559933/36), Rafael A. Chaij, MP. 01-520, Ayacucho N° 319 - P.B. Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 262 - día 12/11/2008, 10,30m hs. inmueble matrícula N° 267.837/7 Punilla (23-02) a nombre de Nélida del Valle Pérez, ubicado en calle Remedios de Escalada 214, Planta Alta, (derecha) loc. de Valle Hermoso, Pcia. De Córdoba, unidad Funcional 7,Pos.: 00-03; 01-14; terr-16; 01-15 terr. 17 con Sup. Cub. Propia 114 ms. 9 dms. Cdos., sup. Des. Común de uso exclusivo 70 ms. 08 dms. Cdos. Porcentual 32,29%. Base: $ 9.951.- o sus 2/3 partes de no haber interesados por la primera. Condiciones: dinero en efectivo, de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero del 3% y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo acreditar el pago del 2% del importe de su compra (Art. 24 Ley 9505) si la aprobación se produjera pasados 30 días corridos desde la fecha de subasta, se abonará además un interés del 1% mensual (Art. 589, 2° parr. C.P.C.) post. Mínima $ 400.- No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. c CC.) Concurrir al acto de subasta munidos de DNI. Estado: Ocupado por inquilino. Titulos: Art. 599 CPC Gravámen: Los de autos. Mejoras: Hall de Ingreso, living/comedor, cocina, baño, 3 dormitorios uno con baño en suite, 2 habitaciones y terraza. Exhibición: día 11/11/2008 de 16 a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel (0351) 4114060, 156-350526, 156-008645. Fdo.: Mirta I. Morresi - Sec. Of. 6/11/2008.

Nº 28425 - $ 45.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 4ta.Nom. Civ. y Com. Sec. N° 8 - Villa María (Cba.), en autos: "Cismondi José Ernesto - Raúl Luis Margara - Ejecución Prendaria", El martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 Villa María, subastará el 28/11/2008 a las 10,00 hs. en la sala de remates de Tribunales - Planta Baja, sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María (Cba): Un automotor marca: Chevrolet, Modelo. Corsa Wind 1.6 MPFI, tipo: sedán 5 puertas, motor marca. Chevrolet, N° QD5005990, chasis marca. Chevrolet N° 8AGSC68N0YR118858, dominio DDN-410 sin funcinar y con piezas faltantes con equipo de GNC vehicular, con reglador marca: Prescon, código: PR04, N° 5113 con un cilindro marca: Infles, Código: IN02 y N° 557482, capacidad 9 m3, de carga aproximadamente, de color amarillo - sin funcionar y con piezas faltantes en el estado visto en que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. Villa María Cba. N° 3, a nombre del demandado. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, Inc. Mín. Postura $ 100.- El lo los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. N° 9 KM 565, V. María Cba., Gruas Warner - tel. (0353) 155656547 - Villa María Cba. Informes: al Martillero en horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Paola L. Tenedini - Secretaria. Oficina, 6 de Noviembre de 2008.

2 días - 28677 - 13/11/2008 - $ 108.-

RIO CUARTO - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 2da. Nom. Río Cuarto, en los autos caratulados "Borsani Rosendo Teodoro y Roberto Juan Ghita c/ Fabio Roberto Escudero y Claudia Alejandra Palacios - Ejec. Hipot.", Mart. Ana María Baseggio, Mat. 01-1034, dom. en Cabrera 1811, de esta ciudad, rematará el día 12/11/2008, a la hora 10,30 en el subsuelo de Tribunales sito en calle Alvear 635 de la ciudad de Río Cuarto, un inmueble inscr. En la matr. N° 588.956, en Bvard. De Circunvalación Este N° 220, B° Alberdi, Dep. Río Cuarto, lote 3 de Manz. 18 "A" y consta de 10 ms. 36 cms. De frente al E. por 25 ms de fdo. Super. Total 250 ms2 y linda al E. con Bvard de Circunvalación E, al NE con parte del lote 2, al SO con lote 4 y al O. con lote 25, todo de igual plano y mensura. Mejoras: 3 dormitorios, baño, cocina, comedor, pisos calcáreos y aberturas de chapa y patio de 5 ms x 10 ms. aprox. Ocupado por el demandado Sr. Fabio Roberto Escudero. El que saldrá por una base imponible de $ 15.611 sin IVA. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos. Condiciones. Acto de subasta 20%, a cuenta de precio más comisión de ley, saldo al aprobarse el remate. Postura mínima $ 100, dinero de contado o cheque certificado. Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio bajo apercibimiento de aplicarse intereses del 1,5% mensual. El adquirente deberá fijar domicilio en el radio legal de 50 cuadras del tribunal y deberá poner conocimiento de los funcionarios y auxiliares su condición frente a la D.G.I. Informes. M. Baseggio Cabrera 1811 1C Tel. 4632236 - 154017629. Exhibic. El día 10 de Noviembre de 2008, de 16,30 a 17,30 hs. en calle Bvard Circunvalación Este 220. Fdo.: Dra. Graciela C. Filiberti - Juez. Dra. Andrea P. Sola - Secretaria.

Nº 27645 - $ 66.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 63, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 12,30 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. F, Mzna. 1 y mide: 22,50 ms. de fte. por 46 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 1035 ms2 y linda: al N. calle de circunvalación (hoy Augusto Cacciavillani), al S lote O; al E, lote e y al O, con lote G y parte del lote J. Inscrip. Al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 166,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/10 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28466 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 62, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 09 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. I, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 61,50 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 1230 ms2 y linda: al N. lotes C y D, al S. lote K, al E. c/ pública (hoy calle Dr. J. Remedi) y al O Lte. J. Inscrip. Al F° 58, A° 1934, Planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 60,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley

9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/10 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28467 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 61, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 08,05 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. K, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 61,50 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 1230 ms2 y linda: al N. lote I, al S, lote L, M, y N, al E. calle pública (Hoy Dr. J. Remedi), y al O, lote O. Inscrip. Al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 60,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/10 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28468 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 60, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 09,30 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. E, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 40 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 800 ms2 y linda: al N. calle pública (hoy Orellana), al S lote H; al E, lote D y al O, lote F. Inscrip. Al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 86,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/10 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28469 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 59, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 11,30 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. D, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 60 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 1200 ms2 y linda: al N. calle pública (hoy Orellana), al S lote I; al E, lotes A, B y C, y al O, lotes E y H. Inscrip. Al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 101,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/10 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28470 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 58, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 10 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. F, Mzna. 21 y mide: 20 ms. de fte. por 46,50 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 930 ms2 y linda: al N. calle lotes C y D; al S, con lote H; el E; al O con calle publica (hoy Belgrano). Inscrip. al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 74,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/10 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28471 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 57, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 10,30 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. C, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 41,50 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 830 ms2 y linda: al N. lote B; al S. lote I, al E. calle Pública (hoy Dr. J. Remedi); y al O, lote D. Inscrip. Al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 46,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/11 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28472 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 55, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 11 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. R, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 42 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 840 ms2 y linda: al N. lote Q, al S. calle pública (hoy Sarmiento), al E, lote O; y al O, calle Pública (hoy Remedios de Escalada de San Martín). Inscrip. Al D° 43 F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 67,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/11 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28473 - 13/11/2008 - $ 120.-

MALENA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 53, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 08,30 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. L, Mzna. 10 y mide: 21,50 ms. de fte. por 40 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 860 ms2 y linda: al N. lote K al S, Calle pública (hoy Sarmiento), al E calle pública (hoy Dr. J. Remedi), y al O, lote M. Inscrip. Al F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre del demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 60,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/11 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28474 - 13/11/2008 - $ 120.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos: "Comuna de Malena c/ Cacciavillani, Augusto - Ejecutivo", Expte. N° 52, el Martillero Jorge Pressacco, MP. 01-1285, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso, Ofic.. 12 de ésta cdad de Río IV, Tel. 0358-4636075, el 13/11/2008 a las 12 hs. en el Juz de Malena, sacará a subasta el 100% de un lote de terreno ub. En la loc. de Malena, Ped. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba., designado como lte. Q, Mzna. 10 y mide: 20 ms. de fte. por 42 ms. de fdo. Lo que hace una sup. De 840 ms2 y linda: al N. lote P, Al S. lote R, al E. lote O y al O, calle pública (hoy Remedios de Escalada de San Martín), inscripto al D° 43, F° 58, A° 1934, planilla 1782, a nombre demandado, desocupado y baldío. Serv.: luz, agua potable. Base $ 67,00. Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, inc. de post. $ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprob. Con más el 2% del valor de la compra en subasta conforme Ley 9505 del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo aperc., de aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 12/11 de 16 a 18 hs. en el inmueble. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí Dr. Carlos R. Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 2008.

2 días - 28475 - 13/11/2008 - $ 120.-

O. Juez 1° C. y C. en "Pisan Juan y Otro c/ Municipalidad de Córdoba - P.V.E. - Expte. N° 1540076/36 - Cuerpo de Prosecución de

Ejecución", Martillero Ceballos Mat. 01-122 domiciliado 27 Abril 625 - Ofic.. "U" - Cba. rematará 13/11/2008 a 9,30 hs. en Arturo Bas N° 262, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en Barrio Paso de los Andes, Dpto. Capital, Manzana 28, Espacio Verde dos con sup. 3.407,50 ms2. Dominio: consta bajo dominio privado, ordenanza N° 8456, Decreto N° 818/989 en Matrícula 312.645 (11). Títulos: Art. 599 C.P.C. Base: $ 129.777.- Condiciones: comprador abonará acto subasta 20% de compra como seña y a cuenta precio más comisión del martillero del 5% y además abonará 2%, importe compra (Art. 24 - párrafo 3° Ley 9505) y saldo al aprobarse con más 12% anual desde fecha subasta y hasta efectivo pago. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsable el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (Art. 700 del C. Civil). Compradores atenerse Art. 586 CPC. Oferta mínima $ 1.300,00. Gravámenes: Ver Informe Registro. Ocupación: Libre de ocupantes y cosas (Ver. Fs. 25). Nota: Mayores detalles ver edictos en "La Voz del Interior". Informes: en 27 de Abril 625 - Ofic.. "U" de 17 a 20 hs. Tel. 4221426 - 156207737. Dra. Alonso de Márquez - Secretaria. Oficina, 5 de Noviembre de 2008.

2 días - 28378 - 13/11/2008 - $ 102.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - el Sr. Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Falta de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de TOMINI, JOSE PEDRO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "José Pedro Tomini - Declaratoria de Herederos", bajo de apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez. Dra. Marta Abriola - Sec.

5 días - 28570 - 18/11/2008 - $ 34,50

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - el Sr. Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Falta de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ELVIO PEDRO OSENDA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "José Pedro Tomini - Declaratoria de Herederos", bajo de apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez. Dra. Marta Abriola - Sec.

5 días - 28571 - 18/11/2008 - $ 34,50

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos: "Palacios, Antonio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ANTONIO PALACIOS, M.I. N° 6.588.251, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

5 días - 28590 - 18/11/2008 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Bertea, en autos: "Toro, Raúl Alberto y Rosario ó Rosa Alí de Toro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de RAÚL ALBERTO TORO, L.E. 6.622.343 y ROSARIO ó ROSA ALÍ, L.C. 7.770.059, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea (Juez) Dr. Elio Leonel Pedernera (Secretario).

5 días - 28589 - 18/11/2008 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederosa y acreedores de JOSE MARIO MANSILLA, en autos caratulados: "Mansilla, José Mario - Declaratoria de Herederos - Rehace" Expte: 1184382, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Diciembre de 2006. Pucheta de Tiengo Gabriela María, Secretaria.

5 días - 20993 - 12/11/2008 - $ 34,50.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Tercero, en los autos caratulados "Baez Beatriz o Beatriz Baes y José Ignacio Baez o José Baez o José I. Baes o José I. Baez - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. BAEZ BEATRIZ o BEATRIZ BAES DNI Nº 2.095.477 y Sr. JOSE IGNACIO BAEZ o JOSE BAEZ o JOSE E. BAEZ o JOSE I. BAEZ DNI Nº 2.894.790, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 3. Oficina, 7 de octubre de 2008. Dr. Rafael Garzón, Juez.

5 días - 25871 - 11/10/2008 - $ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMAN JORGE ROBERTO PEREZ ó NORMANN JORGE ROBERTO PEREZ. En los autos caratulados: "Pérez Norman Jorge Roberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1525197/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Octubre de 2008. Secretario: Sara Aragón de Pérez.

5 días - 26592 - 12/11/2008 - $ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 40ª nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDEZ Y DEMETRIA GALLARDO. En los autos caratulados: Fernandez José y Demetria Gallardo - Declaratoria de herederos - Expte. 1536799/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de la Ley. Córdoba, 9 de Octubre de 2008. Carrol de Monguillot Alejandra Inés, Secretario.-

5 días - 27270 - 12/11/2008 - $ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Com. Conciliación de Bell Ville(Córdoba), Dr. Galo Copello, Secretaría Dr. Mario Maujo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABRERA MERCEDES MIRIAM, en los autos caratulados: "Cabrera Mercedes Miriam - Declaratoria de Herederos" Expte C - 116 - para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Galo Copello, Juez. Dr. Mario Maujo Secretario. Bell Ville, 7 de Octubre de 2008.-

5 días - 27116 - 12/11/2008 - $ 34,50

El señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALERCIA ANTONIO. En autos caratulados: "Alercia Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1534869/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Octubre de 2008. Secretario: Villagrán Nilda Estela.

5 días - 26817 - 12/11/2008 - $ 34,50.-

Autos: "Boeris Margarita - Declaratoria de Herederos - Expte. 1529280/36", Tribunal Civil y Comercial de 41 Nominación Secretaría Miriam Pucheta de Barros. Córdoba, 7 de Octubre de 2008. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA BOERIS, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretario.

10 días - 26834 - 18/11/2008 - $ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes AGÜERO SAVINA ROSA o SABINA ROSA o ROSA - GIARDINA JORGE UMBERTO o JORGE HUMBERTO en autos "Agüero, Savina Rosa o Sabina Rosa o Rosa - Giardina, Jorge Umberto o Jorge Humberto - Declaratoria de herederos (Expte. 1522134/36 - Cuerpo I)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba. 15 de setiembre de 2008. Pereyra Esquivel, Juez. Licari de Ledesma, sec.

5 días - 25246 - 12/11/2008 - $ 34,50

El señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ZOLIA ARAGON. En autos caratulados: "Aragon María Zolia - Declaratoria de Herederos - Expte. 1523347/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Setiembre de 2008. Secretaría: Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélida Margarita.

5 días - 26818 - 12/11/2008 - $ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNARDINO UBALDO GONZALEZ o GONZALES. En Autos Caratulados: Bernardino Ubaldo González o Gonzales - Declaratoria de Herederos Expte. 1468247/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29 de Julio de 2008. Alicia Mira - Juez; Martinez, M. Eugenia,Sec.-

5 días - 18813 - 12/11/2008 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOLEDO MIGUEL DE LOS SANTOS LOPEZ SENAIDA MICAELA en los autos caratulados Toledo Miguel de los Santos - López Senaida Micaela - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1489535/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2008. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, secretaria.

10 días - 25944 - 18/11/2008 - $ 41,50

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don ANTONIO PONCE y doña DOMINGA NICOLASA y/o DOMINGA RODRÍGUEZ en estos autos caratulados "Ponce, Antonio y otra - Declaratoria de herederos" (Expte. 17 "P" 08) por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 16 de setiembre de 2008. Dr. Carlos Enrique Nolter, prosecretario letrado.

5 días - 24864 - 12/11/2008 - $ 34,50

SENTENCIAS

El señor Juez de Primera Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "García Raúl Tomas c/ Lozada Llanes María Luisa y otros (Expte. 1189155/36)" ha dictado las siguientes resoluciones: 1) Sentencia Nro. 120. Córdoba trece de mayo de dos mil ocho. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada en autos por el Sr. Raúl Tomas García y en consecuencia ordenar al Registro de la Propiedad que proceda a dar baja el asiento dominial Nro. 15.524, Folio 18.886, Tomo 76 año 1942, superpuesto con el dominio Nro. 5783, Folio 8046, Tomo 33, Año 1977, en el que se encuentra inscripto el inmueble que se describe como "Una fracción de terreno, ubicada en pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designada en el plano especial confeccionado por el Ing. Miguel Ángel Simeone, con la Letra B, con superficie de 67 Has. 9765,69 ms. Cdos., mas o menos, aproximadamente, lindando: al Norte, con la línea divisoria de Alta Gracia a Villa Carlos Pellegrini y herederos de Galo Cámara (hoy varios propietarios) en 1165 ms. 17 cms., y al Sudeste con la fracción A del mismo plano, en 872 mts. 36 cms; al Oeste, con De Dolores Llanes de Lozada, en 731 mts. 40 cms, y al Sud, con el lote de Mercedes Llanes (hoy Ferrocarril Central Argentino) en 692 ms. 47 cms." Debiendo asimismo notificarse a la Dirección Gral. De Rentas a sus efectos. II) Imponer las costas por el orden causado, regulando los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos ochocientos uno con quince centavos (15 jus). Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia. 2) Auto Nro. 517. Córdoba 29 de Julio de 2008. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: I) Ampliar la Sentencia Número ciento veinte de fecha trece de mayo de dos mil ocho que corre a fs. 257/264 que debe quedar redactada: Hacer lugar a la demanda entablada en autos por el Sr. Raúl Tomas García y en consecuencia ordenar al Registro de la Propiedad que proceda a dar de baja el asiento dominial Nro. 15.524, Folio 18.886, Tomo 76, Año 1942, superpuesto con el Dominio Número 5783 Folio 8046 Tomo 33, Año 1977, en el que se encuentra inscripto el inmueble que se describe como "una fracción de terreno, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designada en el plano especial confeccionado por el Ing. Miguel Ángel Simeone,

con la Letra B, con superficie de 67 Has. 9765,69 ms. Cdos., mas o menos, aproximadamente, lindando: al Norte, con la línea divisoria de Alta Gracia a Villa Carlos Pellegrini y herederos de Galo Cámara (hoy varios propietarios) en 1165 ms. 17 cms., al Sud- Este, con la Fracción "A" del mismo plano, en 872 ms. 36 cms, al Oeste con De Dolores Llanes de Lozada en 731 mts 40 cms., y al Sud con el lote de Mercedes Llanes (hoy Ferrocarril Central Argentino) en 692 ms. 47 cms." Debiendo asimismo notificarse a la Dirección General de Rentas a sus efectos. II) Ordenar al Registro General de la Propiedad, la cancelación de la anotación marginal existente en el Dominio N° 5.783, Folio 8.046, Tomo 33, Año 1977, que dice "Superposición de Dominio Dpto. Anotaciones Especiales: Según Expte. 0033-6401/98 de la Dirección General de Catastro se anota "Superposición de dominio" del presente con respecto al Dominio inscripto al F° 18886/42. III) Oficiar a la Dirección General de Rentas, para la cancelación de la Cuenta N° 31060602852881. IV) Oficiar a la Dirección General de Catastro, a los fines de que proceda a rectificar los asientos peticionados debiendo esta repartición dar de baja el asiento que se ha determinado en autos como incorrecto, esto es el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Maria Luisa, Zulema y Sara Lozada Llanes al N° 15.524, Folio 18.886, Tomo 76, Año 1942 y que en la Dirección General de Rentas figura (hoy) como Cuenta N° 310602852881, manteniendo el que se ha determinado en autos como correcto, esto es el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, al Nro. 5783, Folio 8046, Tomo 33, Año 1977, que en la Dirección General de Rentas figura como Cuenta N° 310601689056 y en la Dirección General de Catastro figura como 3106021330391700000, Dpto. 31- Zona 08, así como toda referencia a la superposición de títulos mencionada en el Expte. N° 0033-6401/98 de dicha Dirección General de Catastro. V) Imponer las costas por el orden causado, regulando los honorarios profesionales del Dr. Juan Barrizabal Izzo en la suma de pesos ochocientos uno con quince centavos (15 jus). Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia. 3) Auto N° 571. Córdoba cuatro de Agosto de 2008. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Interpretar el Auto Interlocutorio Número Quinientos Diecisiete de fecha veintinueve de julio de dos mil ocho, obrante a fs. 283/286 de autos, en el sentido que en donde dice: III) Oficiar a la Dirección General de Rentas, para la cancelación de la Cuenta N° 31060602852881, deberá decir: Oficiar a la Dirección General de Rentas para la cancelación de la Cuenta N° 310602852881. Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia.

3 Días - 24086 - 14/11/2008 - $ 278.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "Da Silva de Goias, Anahí Lorena - Solicita inscripción como Martillero y Corredor Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Anahí Lorena Da Silva de Goias, DNI. N° 32015130 domiciliada en calle Alejandro Roca N° 329 de Río Cuarto (Pcia. De Cba.), nacida el 14 de marzo de 1986 en la ciudad de Río Cuarto (Cba) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor Público en la ciudad de Córdoba. Río Cuarto, 28 de Octubre de 2008. Andrea Verónica Fernández - Pro-Secretaria.

3 días - 28587 - 14/11/2008 - $ 30.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil., y Flia de Cosquin, Secretaría Nº Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses, en un diario a elección de amplia tirada y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Sec. Cosquín, 9/05/2008.

6 días - 12266 - 12/11/2008- $ 34.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 1477036/36. Decreta: cítese por edictos al presunto desaparecido Sr. López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo, para que en el plazo de sesenta días corridos a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Notifíquese. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro - Juez. Dr. Ricardo G. Monfarrell - Sec.

6 días - 13370 - 12/11/2008 - $ 34.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrera Elvira del Carmen - Campos Alicia Noemí- Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 1455819/36)", h ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Barrera Elvira del Carmen, Campo Alicia Noemí. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 Ley 14.394). Dése intervención al Ministro Público y desígnese curador ad littem del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Dra. María A. Romero, Secretaria.

6 días - 13819 - 12/11/2008 - $ 47.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Siete Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Herrera Julio Enrique -Ausencia con presunción de fallecimiento. Expte. 1277880/36", cita y emplaza a comparecer presunto ausente señor Julio Enrique Herrera, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparecer, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia.

6 días - 17468 - 12/11/2008 - $ 34,50.

SUMARIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo (Secretaria a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris) en autos "Troiano Zárate, María Victoria, s/ Sumarias (Expte. Nº 1543480/36)" hace saber que en lo suatos mencionados los Sres. María Victoria Troiano Zárate, DNI 25.246.69 y Carlos Alberto Molina Sandoval, 24.172.789, han solicitado se ordene el cambio de apellido de "Molina Troiano" por el de "Molina Sandoval" de la menor María Lourdes, DNI 45.241.328, para cual solicita se ordene la modificación del Acta de Nacimiento Nº 00247, inscripto a fs. 124 del Tomo 01, Serie "W" del año 2004, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de "María Lourdes Molina Sandoval". Córdoba, 23 de Octubre de 2008, dándosele trámite de sumaria informativa, ordenan publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses a sus efectos (art. 17, ley 18.248). Decreto del 21.10.2008 firmado por el Dr. Juan Manuel Sueldo y la Secretaria Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris.

2 días - 27251 - 12/11/2008 - $ 47.

SAN FRANCISCO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2ª Nominación de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en autos "Gaggi Danilo Julio y Marcela Fabiana Maldonado de Gaggi - Sumaria de Información", hace saber que en los autos mencionados se solicita la adición del nombre de Santino al menor de edad Facundo Manuel Gaggi, para lo cual solicita la ratificación de su partida de nacimiento inscripta bajo el Tomo II, Acta Nº 302, del año 2008, asentada en la ciudad de Oberá ante el Registro Provincial de las Personas de la Provincias de Misiones, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Santino Facundo Manuel Gaggi. San Francisco 12 de septiembre de 2008. Firmado: Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

2 días - 23410 - 12/11/2008 - $ 39.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados. 2 Concha Rodrigo Gonzalo. Sumaria Información", dispones la publicación de edictos Ley 18.248, art. 17, haciendo de público conocimiento que el Señor Rodrigo Gonzalo Concha, DNI 30.822.614, solicita la sustitución de su apellido paterno, por el de su apellido materno Reynoso, denominándose en adelante Rodrigo Gonzalo Reynoso. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que ordena la medida: Villa Carlos Paz, 3 de septiembre de 2008. Publíquense edictos conforme lo ordena el art. 17 de la Ley 18.248 como se solicita. Fdo.: Dr. Mario G. Boscatto. Secretario."

2 días - 26174 - 12/11/2008 - $ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos: Soria Esther del Valle- Sumaria Información. Expte. Nº 1433390/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Amado Cesar Mansilla para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Aldo R.S. Novak (Juez). Dra. Marta Weinhold de Obregón (Secretaria).

2 días - 26758 - 12/11/2008 - $ 34,50.

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Meléndez Fernández Liliana Beatriz c/ José Edmundo Garay Pando - Divorcio Vincular", de conformidad al proveído de fecha 9 de Octubre de 2008, a los fines de tratar la demanda de divorcio vincular, fijar audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 19 de Diciembre de 2008, a las 9,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, la peticionante y el Sr. José Edmundo Garay Pando quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley con quince minutos de tolerancia. Fdo.: Dra. Morcillo Juez. Dra. Walczak - Pro-Secretaria.

5 días - 28595 - 18/11/2008 - s/c.

REGULACION DE HONORARIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 38, a cargo de la Dra. Elbersci, María del Pilar, Secretaría a cargo de Gómez, Arturo Rolando, en autos caratulados "Hernández Gonzalo c/ Oviedo, Graciela del Valle - Abreviado - Regulación de Honorarios", cita y emplaza a la Sra. Graciela del Valle Oviedo, DNI. 4.853.190 para que en el término de seis días posteriores a la última publicación, que se hará por 5 días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse. Cba., 18 de Julio de 2008.

5 días - 27746 - 18/11/2008 - $ 34,50

CANCELACION DE DOCUMENTOS

La señora Jueza de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Vaglio Elda Leonilda - Solicita Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", ha dictado la siguiente resolución: Auto número: Trescientos cuarenta y uno. Villa María, quince de Octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la cancelación del Certificado de plazo fijo nominativo, transferible, Serie E N° 0809537, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal 0304 de la ciudad de Villa María, por la suma de pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos ($ 16.245,35) en concepto de capital e intereses, librado exclusivamente a la orden de la señora Elda Leonilda Vaglio, D.N.I: N| 3.794.929, con vencimiento del día diecisiete (17) de junio de dos mil ocho. II) Publíquense edictos de la presente resolución en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Córdoba, y en un diario de esta ciudad de Villa María, por el término de quince (15) días, debiendo efectivizarse el pago a la nombrada una vez vencido el término de sesenta (60) días corridos a partir de la última publicación del presente auto, siempre que en su intervalo no haya mediando oposición alguna por parte del tenedor en los términos del Art. 90 del Decreto - Ley 5965/65. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Surgí en la suma de pesos un mil ciento noventa y cuatro ($ 1.194,00) siendo estos a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez PLT. Secretaria: Dra. María Aurora Rigalt. Oficina, 23/10/2008.

15 días - 28553 - 2/12/2008 - $ 363.-

CONCURSOS Y

QUIEBRAS

HUINCA RENANCO - La Srta. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, cita a los herederos de Edgar Ramón Lapettina en los autos caratulados: "Lapettina Edgar Ramón s/ Quiebra Pedida (Expte. Letra "L" Nº 04- Año 2004), por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y unifiquen personería, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 20 de octubre de 2008. Dra. Nora Cravero Secretaria.

5 días - 28347 - 18/11/2008 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en los autos "Navarro, Ricardo Santos- Pequeño Concursos Preventivo- Hoy Quiebra" por Sentencia Nº 4444 del 28/10/08 se resolvió: I-Declarar la quiebra de Ricardo Santos Navarro, DNI 8.563.094, Cuit Nº 20- 08563094-7, argentino, nacido el 07-04-1951, jubilado, con domicilio en calle Rodríguez del Busto Nº 3068 de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba. VI: Intimar al fallido ya los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc.3 L. C. Q.). VII. Intimase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.52 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles; entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VIII. Prohíbase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc. 5 ley 24.522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 07/04/09 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Juan Manuel Carubelli, con domicilio construido en Pasaje José Alicó Nº 1357, Bº San Vicente; Informe Individual: 20/05/09. Resolución art.36 L.C.Q: 18-06-09; Informe General: 31/07/09. Of. 29/10/08.

5 días - 28348 - 18/11/2008 - $ 129.

En autos caratulados "Giacomelli, Juan Carlos - Quiebra Propia" (Expte. 522562/36), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 52° Nom. En lo C. y C. - Conc. Y Soc. N° 8- se hace saber que la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Of. 31/10/2008. Fdo.: Carolina Musso - Secretaria.

2 días - 28482 - 13/11/2008 - $ 30.-

Juzg. 1ra. Inst. y 33° Nom. En lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Rodríguez Carlos Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1501529/36)", ha aceptado el cargo de síndico el Cr. Martín Alejandro Ordóñez - Domicilio: Avda. Colón 525, 3° Piso, Oficina 1, de esta ciudad de Córdoba. Of. 5/11/2008. Hugo Horacio Beltramone - Secretario.

5 días - 28481 - 18/11/2008 - $ 34.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial Dr. Rolando Oscar Guadagna, Sec. N° 5, Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "Sindicatura del Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo. C/ José Ramón Serbent - PVE", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de Octubre de 2008. Cítese a los herederos de José Ramón Serbent D.N.I. 10.051.769, por edictos (Art. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados, desde la última publicación, y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 545 del CPCC. Recaratúlense los presentes autos dejándose constancia en el libro de Entrada respectivo. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Martín Lorio - Secretario. Río Cuarto, 6 de Marzo de 2008. Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder y documentación acompaña y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, en contra de José Ramón Serevent. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de cuatro días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el Art. 519 inc. 1ro. Del C. de P.C., bajo apercibimiento de rebeldía y del Art. 523 del Código Citado. ... Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Martín Lorio - Secretario. Río Cuarto, 12 de Marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto del monto. A la medida cautelar solicitada, ordénese y trábese embargo sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado, Sr. José Ramón Servent, en lo suficiente a cubrir la suma de $ 25.000, cuyo fin líbrese oficio la registro de la Propiedad. Asimismo, atento lo prescripto por el Art. 481, si la medida ordenada no pudiere hacerse efectiva importe del crédito reclamado, de manera subsidiaria procédase a la inhibición general de los bienes de los demandados, en la forma peticionada. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Martín Lorio - Secretario. Río Cuarto, 16 de Octubre de 2008.

5 días - 28483 - 18/11/2008 - $ 134,50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° (C.A.B.A.) comunica por dos días que en autos "Industrias Manzini S.A.C.I.A. s/ Quiebra", (Expte. N° 031941) se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del Art. 218 LCQ, el que de no merecer observación será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 28 de Octubre de 2008. Pablo Caro - Secretario.

2 días - 28478 - 13/11/2008 - $ 30.-

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1a Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Laboratorios Rontag S.A. ejecutivo Fiscal - Expte. N° 738941/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC Y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Laboratorios Rontag S.A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

3 días- 27866 - 14/11/2008 - $ 30

El Señor Juez de 1ª Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal Nº 1, hace saber que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lion S.A. Ejecutivo Fiscal. Expte. Nº 737758/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 2987. Córdoba, tres (3) de abril de 2008. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demandad ejecutiva promovida en contra de Lion S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos ($ 368945,80), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. Belmaña Gustavo Estanislao en la suma de Pesos seis mil seiscientos cuarenta y uno ($ 6641) por las tareas realizadas hasta la Sentencia y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta ($150) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas. Juez.

3 días - 27862 - 14/11/2008 - $ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ilolay Sociedad en Comandita por Acciones s/Ejecutivo Fiscal (1129602/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 8189. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Ilolay SCC Com. por Acc. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos veinticuatro con setenta centavos ($ 324,70), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos setenta y ocho ($ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de pesos ciento setenta y tres con cuarenta centavos (173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Julio José Vilas, Juez. Auto Número: 1650. Córdoba, dos (2) de setiembre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: i) Aclarar la Sentencia número ocho mil ciento ochenta y nueve (8189) de fecha 31 de julio de 2008 y en consecuencia, debe entenderse el nombre de la parte demanda como Ilolay Sociedad den Comandita por Acciones. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Julio José Viñas, Juez.

3 días - 27659 - 14/11/2008 - $ 70.-

VILLA DOLORES. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. Sec. Nº 4 de V. Dolores, en autos: "Pepino Eduardo y Otro c/Suc de Manuel Marcos López - Ord. "Sentencia Nº 71 V. Dolores, 4 de junio de 2008. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demandada de que se trata y en consecuencia condenar a la demandada Suc. de Manuel Marcos López a abonar a los actores Eduardo Néstor Pepino y Mario Osvaldo Pepino, en el término de cinco días y bajo apercibimiento de ley, la suma de $ 15.000, con más los intereses correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el punto IV) de los considerandos, cuyo importes se determinará al momento de confeccionarse la planilla del juicio. B) Imponer las costas a la sucesión demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Roberto E. García en la suma de $ 5.194. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, 3 de octubre de 2008.

3 días - 26547 - 14/11/2008 - $ 34

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de Competencia Múltiple de V. C. Brochero (Cba.) en autos "Merlos Fabiana Valentina c/Suc. de Gerardo F. Charras - Filiación Post Mortem" ha dictado al siguiente resolución: "Sentencia Nº 17, Villa Cura Brochero; 28 de marzo de 2008. Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción instaurada por Norma Beatriz Merlos en nombre y representación de su hija Fabiana Valentina Merlos, en contra de los sucesores de Gerardo Fabián Charras y en consecuencia declarar que Fabiana Valentina Merlos, DNI 46.455.820, es hija extramatrimonial de Gerardo Fabián Charras (fallecido) DNI 27.429.445, ordenando la inscripción pertinente en el Acta de Nacimiento Nº 34, Tomo I, del año 2005 que consta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba. II) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, octubre 3 de 2008.

3 días - 26548 - 14/11/2008 - $ 34

Juzgado de 31ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Secretaría Dra. M. Weinhold de Obregón, autos "Tarpuna S.A. c/Biazutti, Carlos Ariel y Otro - Ejecución Prendaria (Expte. Nº 1295287/36) Sentencia Nº 339, Córdoba, once de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados Carlos Ariel Biazutti y Héctor Francisco Mariani. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital, reclamado de pesos treinta mil doscientos sesenta y cuatro ($ 30.264) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas a los demandados vencidos, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Carlos E. Gelos en la suma de pesos cinco mil quinientos sesenta y dos ($ 5.562) y la suma de pesos setenta y cuatro correspondientes al art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Aldo R. S. Novak, Juez.

3 días - 27776 - 14/11/2008 - $ 30

VILLA MARIA - Que en los autos caratulados "Albornoz Juan Manuel Roa, Ariel Luis - p.s.s..a. de Encubrimiento agravado, Homicidio doblemente agravado (Expte. Letra "A" Nº 11/ 2005) que se tramitan por ante este Tribunal, Sala III, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Roberto Jué, se remite a Ud. el presente a fin de disponer lo necesario APRA la publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Inhabilitación Absoluta (art. 12 del C.P. corr. Art. 509 del C.P.P.) de Ariel Luis Roa (alias "científico" que trabaja en electricidad del automotor, soltero, nacido en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, el 21/12/1978, titular del DNI Nº 26.913.970, hijo de Luis Albino Roa (f) y de Mercedes Teresa Ana Cravero (v), domiciliado en Antártica Argentina Nº 1235 de la ciudad de Villa Nueva, Prio. Nº 28.105) como asimismo hacerle saber la resolución recaída en autos: Que mediante Sentencia Nº veintidós de mayo de dos mil seis, este Tribunal. Resolvió: declarar por unanimidad que Ariel Luis Roa es autor responsable del

delito de Homicidio doblemente calificado, por alevosía y "criminis causa" en los términos de los arts. 79 y 80 incs. 2º segundo supuesto y 7º del C. Penal, e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de prisión perpetua, accesorias de ley y las costas del proceso (art. 12, 19, 29 inc. 3 del Código Penal, 412, 550 y 551 del C. de P. Penal) Que Ariel Luis Roa fue detenido 30/4/2004 no recuperando la libertad a la fecha.

3 días - 28346 - 14/11/2008 - s/c

VILLA MARIA. En estos autos caratulados "Cordero, Germán Alejandro - p.s.a. de violación de domicilio, robo calificado y privación ilegítima de la libertad reiterada en c/ real" (Epxte. Nº 10, Letra "C" año 2008) que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal, secretaría a cargo e la autorizante y seguidos en contra de Germán Alejandro Cordero, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado realmente en Marcos Juárez 589 de esta ciudad de Villa María, nacido en esta ciudad el 18/11/1985, hijo de Pablo Roblado y de Mariela Silvia Cordero, DNI Nº 31.807.960, Prio. Nº 65.533 IG, causa proveniente de la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno, Secretaría Dra. Maldonado, Letra "C" Nº 7/2008, se ha resuelto librar a Ud. el presente a los fines de comunicarle que por Sentencia Número Veintidós del 25/7/2008, el Tribunal resolvió: I) Declarar que Germán Alejandro Cordero es autor responsable del delito de violación de domicilio y coautor de robo calificado reiterado (dos hechos) en concurso real, en los términos de los arts. 150, 45, 166 inc. 2º, primer párrafo y 55 del CP e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de cinco años de prisión, accesorias de ley y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3º CP, 412, 550 y 551 CPP). Unificar la presente, sólo en cuanto a la pena, con la sentencia Nº 28, dictada por este mismo tribunal el 5/7/2007, e imponerle ahora como única sanción para su tratamiento penitenciario la pena de cinc años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (art. 12, 19, 29 inc. 3º y 58 C.P. 412, 550 y 5451 CPP) Fdo. Dr. Gandarillas, vocal Sanz secretaria. Asimismo se hace saber que, practicado el cómputo de ley, el condenado cumple íntegramente la condena impuesta el 19/3/2013.

3 días - 28345 - 14/11/2008 - s/c

VILLA MARIA. Que en los autos caratulados: "Rodríguez Nicolás José p.s.a. de Homicidio simple y lesiones leves reiteradas en concurso real" (Expte. "R" Nº 3/2005) que se tramitan por ante este Tribunal - Sala tres, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Roberto Jué, se ha resulto librar a usted el presente a fin de que se sirva disponer lo necesario para la publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Inhabilitación Absoluta (art. 12 del CP cor art 509 del CPP) respeto al condenado Nicolás José Rodríguez, ciudad (a) "gringo" argentino, de veinticinco años, soltero, panadero, nacido en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba el ocho de julio de 1980, con DNI Nº 27.,541.874, domiciliado en Mariano Moreno Nº 216 de la localidad de Dalmacio Vélez Sársfield, hijo de Luis Marcelo Rodríguez (v) y de Noris Margarita Cribelo (v) asimismo le hago conocer que me mediante Sentencia Nº 20 de fecha 19/4/2006 este Tribunal. Resolvió: que Nicolás José Rodríguez es autor responsable de los delitos de Homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego y lesiones leves reiteradas en concurso real, en los términos de los art., todo a su vez en concurso real, en los términos de los art. 79, 41 bis 89 y 55 del C. Penal, e imponerla para su tratamiento penitenciario la pena de quince años de prisión efectiva, accesorias legales y las costas del proceso (art. 12, 19, 29 inc. 3 del C. Penal, 412, 550 y 551 del C. de P. Penal). Que practicado el cómputo de ley correspondiente el Nicolás José Rodríguez, condenado cumple la totalidad de la condena el Siete de Junio de Dos Mil Diecinueve.

3 días - 28344 - 14/11/2008 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Juez Dra. Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados "Córdoba, Bursátil S.A. c/ Bustos Eduardo Raúl y Otro P.V.E. Expte. 191690/36" Resuelve: "Sentencia Nº 469. Córdoba once de diciembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la excepción de prescripción articulada por el demandado, Sr. Oscar Alberto González, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra del nombrado y del Sr. Eduardo Raúl Bustos hasta el completo pago de la suma de pesos dos mil ($2000), con mas los intereses moratorios dispuestos en el considerando respectivo. 2) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de la Dra. María Erika Nacer ni los del Dr. Julio A. Barrera en función de lo dispuesto por el Art. 25, a contrario sensu del Código Arancelario. Protocolícese y hágase saber y dese copia. Fdo.: Raquel Villagra de Vidal (Juez).

3 días - 26927 - 14/11/2008 - $ 42.

REBELDÍAS

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/Arsenio Cejas - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 846, Año 2004). Sentencia Número: Quinientos ocho. Arroyito, 25 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado, señor Arsenio Cejas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seiscientos noventa y cinco con noventa centavos ($ 995,90.-), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos doscientos cincuenta y cuatro ($ 254.-) y por las tareas previas a hincar el juicio en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez).

3 días - 27705 - 14/11/2008 - $ 70.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/Erico A. Gaviglio y otros - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1025, Año 2005). Sentencia Número: Quinientos diez. Arroyito, 25 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos a los demandados, señores Marcelo Cesar Moreno y Fabiana Maria Salvetti de Moreno. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra de los demandados y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Novecientos noventa y ocho con cero centavos ($ 998,90.-), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos seiscientos veintiuno ($ 621.-) y por las tareas previas a hincar el juicio en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez).

3 días - 27706 - 14/11/2008 - $ 70.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/L. Armando Suárez, Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, Martha Rosa Suárez, José María María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana R. Suárez y Josefina P. Suárez - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 470, Año 2004). Sentencia Número: Quinientos cincuenta y uno. Arroyito, 30 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos a los demandados, señores L. Armando Suárez ó Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez ó Martha Rosa Suárez, José María Maria Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez ó Blanca Lydia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra de los demandados y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos dos mil trescientos cincuenta con treinta centavos ($ 2.350,30.-), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos seiscientos veintiuno ($ 621.-) y por las tareas previas a hincar el juicio en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos ($ 186,30.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez).

3 días - 27707 - 14/11/2008 - $ 102.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Pérez Olga Aurora- Ejecutivo. Expte. 1344691/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos treinta y ocho. Córdoba, veintitrés de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Olga Aurora Pérez (DNI: 10.585.524). 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiducidiaria de Recupero Crediticia S.A. en contra de Olga Aurora Pérez DNI: 10.585.524, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos mil quinientos setenta y siete con dieciséis centavos ($ 1.577,16) con mas sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 2) Regular los honorarios del Dr. Christian Alejandro Schulthess en la suma de Pesos trescientos once con 33 centavos ($186,30) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia Salazar. Juez.

3 días - 26577 - 14/11/2008 - $ 42

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/José A. Castillo Alvarez y Ramón Osvaldo Peralta - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra D, N° 741, Año 2004). Sentencia Número: Quinientos treinta y cuatro. Arroyito, 29 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado, señor Peralta Ramón Osvaldo. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trescientos noventa y ocho con treinta centavos ($ 398,30.-), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco ($ 245.-) y por las tareas previas a hincar el juicio en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez).

3 días - 27708 - 14/11/2008 - $ 70.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/Victorio J. Yorison - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 814, Año 2004). Sentencia Número: Quinientos treinta y dos. Arroyito, 29 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado, señor Victorio J. Yorison. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos dos mil ochocientos ochenta y siete con sesenta centavos ($ 2.887,60.-), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos seiscientos veintiuno ($ 621.-) y por las tareas previas a hincar el juicio en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos ($ 186,30.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez).

3 días - 27709 - 14/11/2008 - $ 70.-

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª

Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos: Velásquez, Carlos Humberto c/Martina Ruiz, Ejec. Especial, Marcos Juárez, 2 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento lo dispuesto por el art. 165 del C. P.C.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Martina Ruiz, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Asimismo comuníquese por la misma vía la parte resolutiva de la Sentencia recaída en autos. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez. Dr. Gustavo A. Bonichelli, secretario. Sentencia Nº 431. Marcos Juárez, 22/89/06 Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada, Sra. Martina Ruiz, II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Carlos A. Ceron contra la Sra. Martina Ruiz por la suma de pesos Un Mil Setecientos Veinticuatro c/25/00 ($ 1.724,25) con más sus intereses, que se calculará en la forma descripta en el punto 3) de los considerandos. III) Imponer las costas a la ejecutada, Sra. Martina Ruiz. IV) Diferir la regularización de los honorarios profesionales de los Dres. Carlos A. Ceron y Roberto O. Botacin por haberlo así solicitado los mismos. Protocolícese hágase saber y dése copia. Fdo. Domingo Enrique Valgañón, Juez. PAT Marcos Juárez, 29/4/08. Téngase por efectuada la cesión de derechos, Recaratúlense los presentes. Téngase al Sr. Carlos Humberto Velásquez por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Fdo. José María Tonelli, Juez. Gustavo A. Bonichelli, secretario.

3 días - 28199 - 14/11/2008 - $ 90,50

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civil y Comercial en los autos caratulados "Machado Carlos Daniel c/Guzmán Juan Rafael - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés - Expte. 1088664/36" notifica a Juan Rafael Guzmán, de la Sentencia Nº Trescientos Ochenta y Siete de fecha 29/10/2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Guzmán Juan Rafael, DNI 22.035.854. II) Mandar llevar adelante la ejecución intentada por el Sr. Machado Carlos Daniel en su contra hasta el completo pago al actor de las suma adeudada de Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Dos ($ 1.382) con más los intereses que se dan cuenta en el Considerando VII de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Uriel Alberto Sansón, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cinco con Cuarenta Centavos ($ 395,40) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($ 73,53) por las tareas previas a la iniciación del juicio, conforme al inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226 y sus modificatorias. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Juárez (Juez) Nilda Estela Villagrán, secretaria.

3 días - 28228 - 14/11/2008 - $ 50

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos, "Coopi c/ Hilousek, Ladislao- Ejecutivo (Expte. 252) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Seiscientos ochenta y dos (682). Villa Carlos Paz, 18 de septiembre del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Ladislao Hlousek. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz, en contra de la misma hasta el completo pago de la suma Pesos Quinientos Sesenta y Cinco con Noventa y Un Centavos ($ 565,91) de con más los intereses respectivos de acuerdo al punto 3) de los considerandos. III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Ernesto Barrera Scholtis en la suma de pesos Trescientos setenta y dos con 60/100 ($ 372,60) con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 ($ 186,30) en concepto del art. 104 inc. 5to. de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Andrés Olcese. Juez.

3 días - 27259 - 14/11/2008 - $ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos, "Coopi c/ Álvarez de Rolfi, Nilda Elcira - Ejecutivo se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Doscientos cuarenta y cinco (245). Villa Carlos Paz, 22 de abril del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sra. Nilda Elcira Álvarez de Rolfi L.C. 2.420.903. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz, en contra de la misma hasta el completo pago de la suma Pesos Seiscientos setenta con cuarenta y cuatro centavos ($ 670,44) con más los intereses respectivos de acuerdo al punto 3) de los considerandos. III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Santiago Bergallo (h) en la suma de pesos quinientos ($ 500) con mas la suma de pesos ciento cincuenta ($ 150) en concepto del art. 99 inc. 5to. De la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. German Almeida. Juez..

3 días - 27260 - 14/11/2008 - $ 48.-